

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 010-2022-MML-APCV-GG

Jesús María, 01 de marzo de 2022

VISTO:

La Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, que aprobó la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad" y Resolución de Contraloría N° 343-2020-GG de fecha 24.11.2020, la cual aprobó la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación" y dictan diversas disposiciones;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, la cual aprobó la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad", la cual establece que la finalidad es regular el proceso de implementación y seguimiento de los informes de auditoría emitidos por los órganos conformante del Sistema Nacional de Control, y las publicaciones de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia estándar de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción;

Que, la citada norma señala entre otros, que el titular de la entidad es responsable de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos, para lo cual dispone las acciones o medidas necesarias y designa al funcionario encargado del monitoreo del proceso, así como a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones;

Que, en el citado contexto con el fin de contribuir a la mejora del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones de auditoría con disposiciones específicas que regulen de manera uniforme los plazos, formalidades, obligaciones y responsabilidades de los diversos partícipes, así como las pautas que regulan la publicación de las recomendaciones de los informes de auditoría, es necesario proceder a la designación de un funcionario encargado del monitoreo del proceso, así como a los funcionarios responsables de la implementación y seguimiento de las recomendaciones de los Informes de auditoría y su publicación en el Portal de la APCV;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, que aprobó



AUTORIDAD DEL PROYECTO
COSTA VERDE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad" y Resolución de Contraloría N° 343-2020-GG de fecha 24.11.2020, la cual aprobó la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación" y dictan diversas disposiciones;

Que mediante Resolución de Presidencia N° 03-2021-MML-APCV-PRES, de fecha 12 de julio del 2021, se designa a la arquitecta María consuelo Fátima Gomero Denegri, identificada con DNI 08243046, en el cargo de confianza de Gerente General de la Autoridad del Proyecto Costa Verde, con eficacia anticipada a partir del 10 de julio del 2021.



Que mediante Resolución N° 046-2021-MML-APCV-GG, de fecha 27 de agosto del 2021, se resolvió designar al Señor José Luis Vicuña Marquina Gerente de Administración (e) de la APCV, como funcionario encargado del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría.

De conformidad con los dispositivos legales expuestos precedentes y las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad del Proyecto Costa Verde, aprobado por Ordenanza N° 1635-MML y con los vistos de la Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Legal;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO a partir del 01 de febrero del 2022 la Resolución N° 046-2021-MML-APCV-GG, de fecha 27 de agosto del 2021, que resolvió designar al Señor José Luis Vicuña Marquina Gerente de Administración (e) de la APCV, como funcionario encargado del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR con eficacia anticipada a partir del 01 de febrero del 2022 a la Señora Economista Herlinda Rosalía Mendoza Vásquez de Seer Gerente de Administración de la APCV, como funcionario encargado del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución, así como su publicación en el portal web de la Autoridad del Proyecto Costa Verde

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Señora Economista Herlinda Rosalía Mendoza Vásquez de Seer y a la Gerencia de Administración para su conocimiento y fines pertinentes.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AUTORIDAD DEL PROYECTO COSTA VERDE
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Fátima Gomero Denegri
Arq. Fátima Gomero Denegri
Gerente General

APCV
Natalio Sánchez N° 220 – Ofic. 501,
Jesús María
Autoridad del Proyecto Costa Verde
Tlfs.: 3323711 / 3320901



MUNICIPALIDAD DE
LIMA